



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA.

GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Los suscritos, Diputados **ANASTACIA GUADALUPE FLORES VALDEZ, BEATRIZ COLLADO LARA, AURELIO UVALLE GALLARDO y RENÉ CASTILLO DE LA CRUZ**, Presidenta e integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracción I de la Constitución Política local y 29 párrafo 1, 31 párrafo 2, 32 párrafo 1 incisos a) y c) 37 párrafos 1 y 2, 39 párrafos 1, 2 y 3 y 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, promovemos ante este Pleno Legislativo la siguiente **Propuesta de Punto de Acuerdo mediante el cual se integra la Comisión Instructora de la Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado**, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Que la norma organizacional de este Poder Legislativo prevé en su Capítulo Quinto, la conformación de un órgano legislativo denominado "Comisión Instructora", a cargo de las tareas relacionadas con los procedimientos de juicio político y de declaración de procedencia de enjuiciamiento penal establecidos en la Constitución Política local y la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, así como de las resoluciones que en estos rubros remitan, respectivamente, la Cámara de Senadores o la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos .



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

SEGUNDA. Que de manera específica, el párrafo 2 del artículo 37 de la Ley sobre la Organización y Funcionamientos Internos del Congreso del Estado, dispone que la referida Comisión deberá integrarse por siete Diputados con carácter de propietarios y otros siete con carácter de suplentes, debiendo ser designados en la primera Sesión Ordinaria de cada Legislatura.

TERCERA. Que el inciso c) del párrafo 1 del artículo 32 de la referida ley del Congreso, establece como facultad de la Junta de Coordinación Política proponer al Pleno la integración de las comisiones ordinarias, de comités o de comisiones especiales, con el señalamiento de la conformación de sus respectivas mesas directivas.

CUARTA. Que derivado de los acuerdos adoptados en el seno de la Junta de Coordinación Política, quienes integramos este órgano parlamentario hemos determinado, en tiempo y forma, presentar a la consideración de este Honorable Pleno Legislativo, la propuesta para la integración de la Comisión Instructora, solicitando su dispensa de turno a Comisiones, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, al tenor del siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE INTEGRA LA COMISIÓN INSTRUCTORA DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

ARTÍCULO PRIMERO. La Comisión Instructora de la Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas se integra de la siguiente manera:

Propietarios

Dip. Anastacia Guadalupe Flores Valdéz
Dip. José Antonio Martínez Torres
Dip. Reynaldo Javier Garza Elizondo
Dip. Beatriz Collado Lara
Dip. Leonel Cantú Robles
Dip. Aurelio Uvalle Gallardo
Dip. René Castillo de la Cruz

Suplentes

Dip. Adolfo Victor García Jiménez
Dip. Gustavo Rodolfo Torres Salinas
Dip. Carlos Ernesto Solís Gómez
Dip. Rolando González Tejeda
Dip. Manglio Murillo Sánchez
Dip. Hilda Graciela Santana Turrubiates
Dip. Rigoberto Rodríguez Rangel

ARTÍCULO SEGUNDO. La Comisión Instructora durará en su ejercicio el término de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo iniciará su vigencia a partir de su aprobación y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

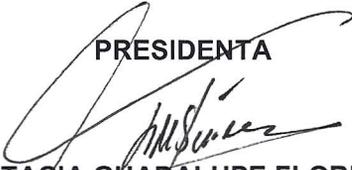


**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en el Sala de Sesiones de la Junta de Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado, al primer día del mes de enero del año dos mil once.

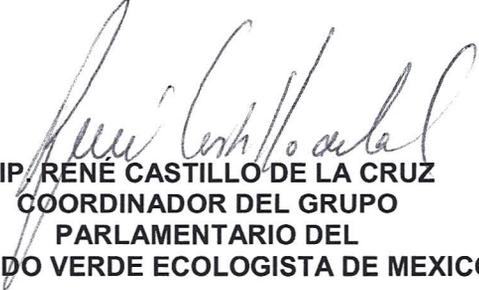
**LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO**

PRESIDENTA


**DIP. ANASTACIA GUADALUPE FLORES VALDEZ
COORDINADORA DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**


**DIP. BEATRIZ COLLADO LARA
COORDINADORA DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**


**DIP. AURELIO UVALLE GALLARDO
COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DE
NUEVA ALIANZA,
PARTIDO POLITICO NACIONAL**


**DIP. RENÉ CASTILLO DE LA CRUZ
COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO**

Propuesta de Punto de Acuerdo mediante el cual se integra la Comisión Instructora de la Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado.